

8 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**56º período de sesiones**

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) ii) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: tema de examen: la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Adelantos de la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer desde la perspectiva de las organizaciones internacionales y los asociados multilaterales para el desarrollo**

#### **Resumen del moderador**

1. El 1 de marzo de 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró un diálogo interactivo para examinar las experiencias obtenidas de la aplicación de las conclusiones convenidas sobre la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, aprobadas por la Comisión en su 52º período de sesiones, celebrado en 2008 (E/2008/27-E/CN.6/2008/11, cap. I, secc. A). El diálogo interactivo se organizó en do





8. Merced a los esfuerzos de los defensores de la igualdad entre los géneros se ha generalizado el reconocimiento de que es necesario encarar los efectos diferentes para uno y otro género por medio de medidas sensibles al género en el ámbito de la financiación relativa al clima. Se han adoptado medidas preliminares para la posible inclusión sistemática de una perspectiva de género en las directrices y los indicadores de la ejecución correspondientes a los mecanismos de la financiación relativa al clima, en particular el nuevo Fondo Verde para el Clima. El Fondo podría servir de modelo integrando una perspectiva de género en su mandato y procedimientos operativos desde el comienzo de sus actividades.

9. Las gestiones combinadas de los donantes bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales que proporcionan subvenciones, fundaciones,

mismo ritmo que las necesidades. La falta de financiación también se puede constatar en los resultados de algunos estudios recientes, como el realizado por la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, y en la práctica. Por ejemplo, en los últimos cuatro

